

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ALMOLOYA DEL RIO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	U/R	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A	E-EC	E-CT	E-SA	E-RD	E-CA	E-AS	AG-UP
DENSIDAD	HABITANTES / HECTAREA		156.51	112.8	94	70.5	156.51	156.51	NP	NP	NP	NP	NP	NP	5.64
	N° DE VIVIENDAS / HECTAREA		33.3	24	20	15	33.3	33.3	NP	NP	NP	NP	NP	NP	1.20
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA		300	417	500	667	300.3	300.3	NP	NP	NP	NP	NP	NP	833
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA		180	250	300	400	180	180	NP	NP	NP	NP	NP	NP	5000
LOTE MINIMO EN SUBDIVISION Y/O PRIVATIVO	FRENTE ML.		7	14	20	20	7	7	14	NP	14	30	14	25	50
	SUPERFICIE M2		180	250	300	400	180	180	250	NP	250	1000	250	600	5000
SUPERFICIE MINIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		30	40	40	50	20	20	40	20	20	40	20	20	90
SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		70	60	60	50	80	80	60	80	80	60	80	80	10
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES		2	2	2	2	3	3	DT	3	DT	DT	DT	DT	1
	ML. SOBRE DESPLANTE		6.00	6.00	6.00	6.00	9.00	9.00	DT	9	DT	DT	DT	DT	3.00
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO		1.4	1.2	1.2	1	2.4	2.4	DT	2.4	DT	DT	DT	DT	0.1
HABITACIONAL															
1.1 HABITACIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A							
	PLURIFAMILIAR	DE 2 A 60 VIVIENDAS MAS DE 60 VIVIENDAS	H300A	H417A	H500A	H667A									
ACTIVIDADES TERCARIAS															
2.1 OFICINAS	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO. DE 31 A 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. DE 501 A 1000 M2 POR USO MAS DE 1001 M2 POR USO	H300A H300A	H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A	CU300A CU300A CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A CRU300A CRU300A							
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS	BUCURIALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A					E-CA		
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO; EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ROSTICERIAS, SALCHICHONERIAS, FARMACIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, VIDRIERIAS, TAPALERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINSUPER O SIMILARES.	HASTA 30 M2 POR USO. DE 31 A 120 M2 POR USO. DE 121 A 300 M2 POR USO. MAS DE 301 M2 POR USO.		H417A H417A H417A	H500A H500A H500A	H667A H667A H667A	CU300A CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A CRU300A					E-CA E-CA E-CA E-CA		
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, DECORACION, ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, MUEBLERIAS, PERFUMERIAS, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, OBER CAFES, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTERICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PUBLICOS, PROFESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACION, MATERIAL QUIRURGICO O SIMILARES.	HASTA 30 M2 POR USO. DE 31 A 120 M2 POR USO. DE 121 A 300 M2 POR USO. MAS DE 301 M2 POR USO.		H417A H417A H417A	H500A H500A H500A	H667A H667A H667A	CU300A CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A CRU300A					E-CA E-CA E-CA E-CA		
2.5 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES. MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCION, CIMBRA EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE		H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A							
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LANTERNAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIAADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERIAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. DE 251 A 500 M2 POR USO. DE 501 A 1000 M2 POR USO MAS DE 1001 M2 POR USO					CU300A CU300A	CRU300A CRU300A					E-CA E-CA		
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	H300A	H417A			CU300A	CRU300A					E-CA		
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS. SANTARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.					CU300A CU300A	CRU300A CRU300A					E-CA E-CA		
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO. TIENDAS DEPARTAMENTALES. CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.					CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A					E-CA E-CA E-CA		
2.10 MERCADOS.	MERCADOS. TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.		H300A			CU300A CU300A	CRU300A CRU300A					E-CA E-CA		
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO. CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO. CUALQUIER SUP. POR USO.					CU300A CU300A	CRU300A CRU300A					E-CA E-CA		
2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES REICICLABLES. DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.					CU300A	CRU300A					E-CA E-CA E-CA		
2.13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MAQUINARIA CERVEZA, REFRESCOS Y MATE. DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXP. PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.					CU300A CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A CRU300A				E-RD E-CA E-RD E-CA			
2.14 RASTROS.	RASTROS CAFETERIAS, NEVERAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONJERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTUOTOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	CUALQUIER SUP. POR USO. HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.		H417A H417A H417A	H500A H500A H500A	H667A H667A H667A	CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A	E-EC E-EC E-EC			E-RD E-CA E-CA			
2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBES, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.		H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A	CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A	E-EC E-EC E-EC			E-RD E-CA E-CA			
2.16 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: *LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.					CU300A	CRU300A							

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ALMOLOYA DEL RIO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UIR	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A	E-EC	E-C7	E-SA	E-RD	E-CA	E-AS	AG-UP
	* BUZON POSTAL. TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL. TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR					CU300A CRU300A							
	GASONERA TIPO 1 *PARA SURTIR AL PUBLICO EN GENERAL LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ESTAN CALCULADAS PARA UN DEPOSITO DE GAS L.P. CON CON CAPACIDAD MAXIMA DE 5.000 LITROS. *UN TANQUE SUMINISTRADOR *DOS DISPENSARIOS O BOMBA *AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) *BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. *AREA ADMINISTRATIVA. *AREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPOSITOS DE BASURA) *AREA DE ESPERA CONSUMIDORES. *AREA VERDE *CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS. *AREA DE CIRCULACION PEATONAL. *REMETIMIENTO O RESTRICCIÓN VIAL *ACCESO (COLOCACION DE MATACHISPAS) *SALIDA DE EMERGENCIA GASONERA TIPO 2 *PARA SURTIR A UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE PERSONAS FISICAS O MORALES. *UN TANQUE SUMINISTRADOR *UN DISPENSARIOS O BOMBA *AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) *BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. *AREA ADMINISTRATIVA. *AREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPOSITOS DE BASURA) *CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS. *ACCESO (COLOCACION DE MATACHISPAS) *SALIDA RETIRADA DE MATACHISPAS *SALIDA DE EMERGENCIA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR					CU300A CRU300A							
2.17 GASONERAS	GASONERA TIPO 1 *PARA SURTIR AL PUBLICO EN GENERAL LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ESTAN CALCULADAS PARA UN DEPOSITO DE GAS L.P. CON CON CAPACIDAD MAXIMA DE 5.000 LITROS. *UN TANQUE SUMINISTRADOR *DOS DISPENSARIOS O BOMBA *AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) *BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. *AREA ADMINISTRATIVA. *AREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPOSITOS DE BASURA) *AREA DE ESPERA CONSUMIDORES. *AREA VERDE *CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS. *AREA DE CIRCULACION PEATONAL. *REMETIMIENTO O RESTRICCIÓN VIAL *ACCESO (COLOCACION DE MATACHISPAS) *SALIDA DE EMERGENCIA GASONERA TIPO 2 *PARA SURTIR A UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE PERSONAS FISICAS O MORALES. *UN TANQUE SUMINISTRADOR *UN DISPENSARIOS O BOMBA *AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE) *BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS. *AREA ADMINISTRATIVA. *AREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPOSITOS DE BASURA) *CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS. *ACCESO (COLOCACION DE MATACHISPAS) *SALIDA RETIRADA DE MATACHISPAS *SALIDA DE EMERGENCIA	* VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN SE REQUIRE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.O.U.	UIR												
	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO. DE 121 A 500 M2 POR USO. MAS DE 501 M2 POR USO.	H300A H300A	H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A	CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A	E-EC E-EC E-EC	E-SA E-SA E-SA	E-RD E-RD E-RD	E-CA E-CA E-CA	E-AS E-AS E-AS	
2.19 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS MAS DE 10 CAMAS	UIR					CU300A CU300A	CRU300A CRU300A	E-EC E-EC	E-SA E-SA	E-RD E-RD	E-CA E-CA	E-AS E-AS	
2.20 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 5 AULAS	UIR	H300A H300A	H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A				E-SA E-SA	E-RD E-RD	E-CA E-CA	E-AS E-AS	
2.21 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION	UIR	H300A H300A	H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A				E-SA E-SA	E-RD E-RD	E-CA E-CA	E-AS E-AS	
2.22 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H300A H300A	H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A	CU300A CU300A	CRU300A CRU300A	E-EC E-EC	E-SA E-SA	E-RD E-RD	E-CA E-CA	E-AS E-AS	
2.23 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR					CU300A CU300A	CRU300A CRU300A	E-EC E-EC	E-SA E-SA	E-RD E-RD	E-CA E-CA	E-AS E-AS	
2.24 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BALE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR	H300A H300A	H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A	CU300A CU300A	CRU300A CRU300A	E-EC E-EC	E-SA E-SA	E-RD E-RD	E-CA E-CA	E-AS E-AS	
2.25 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION	UIR	H300A H300A	H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A	CU300A CU300A	CRU300A CRU300A	E-EC E-EC	E-SA E-SA	E-RD E-RD	E-CA E-CA	E-AS E-AS	
2.26 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS. BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. MAS DE 6000 M2 DE TERRENO MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION	UIR					CU300A CU300A CU300A	CRU300A CRU300A CRU300A	E-EC E-EC E-EC	E-SA E-SA E-SA	E-RD E-RD E-RD	E-CA E-CA E-CA	E-AS E-AS E-AS	
2.27 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS. BOCHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. HASTA 250 M2 POR USO.	UIR	H300A H300A	H417A H417A	H500A H500A	H667A H667A	CU300A CU300A	CRU300A CRU300A	E-EC E-EC	E-SA E-SA	E-RD E-RD	E-CA E-CA	E-AS E-AS	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ALMOLOYA DEL RIO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	U/R	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A	E-EC	E-CT	E-SA	E-RD	E-CA	E-AS	AG-SP	
	SALON EN GENERAL, ADIESTRAMIENTO CANINO.	DE 251 A 1000 M2 POR USO.														
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.														
		MAS DE 5001 M2 POR USO.														
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.														
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.														
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.														
		MAS DE 5001 M2 POR USO.														
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.														
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.														
	PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES	CUALQUIER SUP. POR USO.														
2.28	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTOODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO ACTIVIDADES AGUATICAS	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO													
2.29	CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													
2.30	PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													
2.31	INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELS, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													
2.32	ASISTENCIALES.	GRFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													
		CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
2.33	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO, CENTROS DE CAPACITACION, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
2.34	DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
2.35	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.													
		MAS DE 251 M2 POR USO.														
2.36	CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
2.37	ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.													
			DE 51 A 100 CAJONES.													
			MAS DE 101 CAJONES.													
2.38	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
		SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
			CUALQUIER SUP. POR USO.													
			CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													
2.39	COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.													
		MAS DE 251 M2 POR USO.														
	TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES (DEBERAN CONTAR CON EL ESTUDIO FAVORABLE DE IMPACTO AMBIENTAL, DEBIDO A LA RADIACION DE LAS MICROONDAS).	TIPO 1- AUTOSPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO)	VER NORMATIVIDAD DE													
		TIPO 2- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	OCCUPACION EN EL DOCUMENTO													
		TIPO 3- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	DEL PLAN													
			SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.O.U.													
2.40	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													
		DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.																
3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO.													
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.													
			MAS DE 1501 M2 POR USO.													
		PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO.													
			DE 301 A 1000 M2 POR USO.													
			MAS DE 1001 M2 POR USO.													
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M2 POR USO.													
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.													
			MAS DE 1501 M2 POR USO.													
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 600 M2 POR USO.													
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.													
			MAS DE 1501 M2 POR USO.													
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUIJOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	HASTA 600 M2 POR USO.													
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.															
	MAS DE 1501 M2 POR USO.															
PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 600 M2 POR USO.															
	DE 601 A 1500 M2 POR USO.															
	MAS DE 1501 M2 POR USO.															
MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	HASTA 600 M2 POR USO.															

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ALMOLOYA DEL RIO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UJR	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A	E-EC	E-CT	E-SA	E-RD	E-CA	E-AS	AG-BP
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR												
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR												
		MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2 POR USO.					CU300A	CRU300A						
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS. PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE hierbas, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR												
		FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.												
		MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO. TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARRROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS. PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION. CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MONTOS. ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL. ATAÚDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
	3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.		FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR										
				DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR										
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 601 M2 POR USO.	UJR											
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.		PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A					
			DE 121 A 600 M2 POR USO.												
			MAS DE 601 M2 POR USO.												
		FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAÚDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS, TORNOS.	HASTA 250 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A					
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UJR											
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA; FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2 POR USO.	UJR	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A					
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UJR											
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.		ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UJR											
		TALLERES PIROTECNICOS (POLVORINES)	SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.O.U.	UJR											
		FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR											
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE NENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y GRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UJR	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A					
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UJR											
		FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A					
		DE 251 A 600 M2 POR USO.	UJR												
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UJR											
		PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.	UJR											
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UJR											
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UJR											
		PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS; PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.	UJR											
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UJR											
ACTIVIDADES PRIMARIAS			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UJR											
		EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIOBEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UJR											
		EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UJR											

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
ALMOLOYA DEL RIO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UJR	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A	E-EC	E-CT	E-SA	E-RD	E-CA	E-AS	AG-BP
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TONZONTE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAI, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. * VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN													AG-BP
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FUCULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CANA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLIZOS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (KILES), GRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLCS FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													AG-BP-T
4.4 GANADERIA.	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													AG-BP
	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													AG-BP
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													AG-BP
	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													AG-BP
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													AG-BP
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO. MAS DE 251 M2 POR USO.													
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.													
4.6 SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													AG-BP
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE PASTOREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A							AG-BP
	CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	H300A	H417A	H500A	H667A	CU300A	CRU300A							
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BARRIOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO													
	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.													
INFRAESTRUCTURA															
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UJR												AG-BP
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UJR												
5.2 INSTALACIONES EN GENERAL.	ANTENAS, TORRES Y MASTILES DE MAS DE 30 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE	UJR												
	ANUNCIOS ESPECTACULARES	CUALQUIER SUP. POR USO	UJR												
	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO	UJR												
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UJR												
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UJR												
	BELLENOS SANITARIOS	CUALQUIER SUP. POR USO	UJR												

NOTAS:

1. LOS PREDIOS QUE DEN FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRAN EL USO COMO TAL, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA.
2. LOS PREDIOS DE UNA ZONA CON UN USO DETERMINADO Y QUE ADEMAS COLINDAN CON OTRO, PODRAN ADOPTAR TANTO EL USO DEL SUELO, LA INTENSIDAD MAXIMA DE APROVECHAMIENTO, OCUPACION DEL SUELO, LA ALTURA MAXIMA PERMITIDA, EL DIMENSIONAMIENTO DE LOTES Y NUMERO DE CALONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE O EL COLINDANTE, PUEDIENDO MEZCLARSE AMBAS NORMATIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LOS LIMITA, ESTO NO SERA APLICABLE PARA AQUELLOS PREDIOS QUE SE ENCUENTREN EN ZONAS NO URBANIZABLES Y EQUIPAMIENTO.
3. LOS USOS O NORMAS DE OCUPACION NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARAN SUJETOS A DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE
4. EN LOS CORREDORES URBANOS NO PODRAN FUNCIONARSE LOS LOTES PARA CAMBIAR EL USO DEL SUELO DEL CORREDOR EN CUESTION.
5. EL CALCULO DE NUMERO DE VIVIENDAS PARA UN PREDIO SERA EL SIGUIENTE:

CUANDO EN EL PREDIO SE REQUIERE LA APERTURA DE VIAS PUBLICAS Y DONACION

M2 TERRENO	3,000 M2	+ 24 VIVL
H 125 A	125	

CUANDO EN EL PREDIO NO SE REQUIERE LA APERTURA DE VIAS PUBLICAS Y DONACION

M2 TERRENO	3,000 M2	+ 40 VIV.
------------	----------	-----------

6. LA CLAVE PARA LOS USOS DEL SUELO SERA LA SIGUIENTE:

HABITACIONAL

H-125 A

H = HABITACIONAL

QH-C = CENTRO HISTORICO Y CULTURAL

CU = CENTRO URBANO

CRU = CORREDOR URBANO

EQUIPAMIENTOS

E-EC-R

EC = EDUCACION Y LA CULTURA

SA = SALUD Y ASISTENCIA

C = COMERCIO

A = ABASTO

AGROPECUARIAS

AG-AP-P

AP = ALTA PRODUCTIVIDAD

MP = MEDIANA PRODUCTIVIDAD

BP = BAJA PRODUCTIVIDAD

T = TURISMO

RD = RECREACION Y DEPORTE

CT = COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

AS = ADMINISTRACION Y SERVICIOS

R = REGIONAL

M = MICROREGIONAL

L = LOCAL

INDUSTRIA

I-G-C

C = GRANDE

M = MEDIANA

P = PEQUENA

C = CONTAMINANTE

N = NO CONTAMINANTE

A = ALTO RIESGO

NATURAL

N-PAS-P

BAR = BARRANCAS

BOS = BOSQUE

PAR = PARQUE

PAS = PASTIZAL

ZR = ZONAS DE RIESGO

CA = CUERPOS DE AGUA

P = PROTEGIDA

N = NO PROTEGIDA